

Santiago, 28 de junio, 2016
GGG/0224/16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

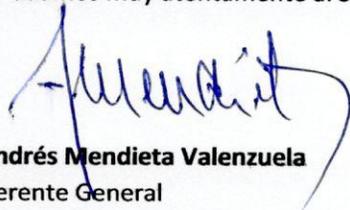
Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultado, informamos a usted lo siguiente:

1. Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. nos ha otorgado un crédito comercial por M \$900.000, documentado con un pagaré suscrito con esta fecha, con un interés del 0,52% mensual vencido desde la fecha de suscripción del pagaré hasta su pago íntegro y efectivo. Los intereses y capital se pagarán en 12 cuotas según el siguiente detalle: 11 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de M\$4.680 cada una, pagaderas los días 28 de cada mes, debiendo pagarse la primera de ellas el día 28 de julio de 2016 y la última el día 28 de mayo de 2017 y una última cuota de M \$904.680, pagadera el día 28 de junio de 2017.
2. Nuestra Compañía ha pagado dos créditos por un total M \$1.200.000 que le fueron otorgados el año recién pasado por su relacionada Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. Los fondos del crédito mencionado en el numeral anterior se han destinado a este fin, y
3. Lo indicado en los puntos anteriores no afectará nuestro cumplimiento de indicadores de solvencia y cobertura de obligaciones técnicas.

Saludamos muy atentamente al Sr. Superintendente,



Andrés Mendieta Valenzuela
Gerente General

c.c.: Fiscalía (Continental Generales)
Gerencia Administración y Finanzas (Continental Generales)
Correlativo - Archivo